

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03143-2024-U

BEJÍS

Expediente nº: 176/2024
Procedimiento: Contrataciones
Asunto: Contratación de autorización demanial – Kiosco piscina municipal
Apertura: 16/04/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	AUTORIZACIÓN DEMANIAL
Objeto del contrato:	SERVICIO KIOSCO PISCINA MUNICIPAL
Procedimiento de contratación:	ABIERTO
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	250 EUROS anuales, al alza
Fecha prevista de inicio del contrato:	1 de junio de 2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 años, prorrogable a otro

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	16/04/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	17/04/2024	
Resolución de alcaldía	17/04/2024	
Pliego de Condiciones	17/04/2024	
Informe-Propuesta de Resolución	17/04/2024	
Resolución de alcaldía	17/04/2024	
Anuncios públicos	27/04/2024	
Certificado exposición pública	29/05/2024	
Certificado de secretaría de ofertas presentadas	04/06/2024	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A/B» y propuesta de adjudicación	12/06/2024	

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informe del expediente, vista el acta de la mesa de contratación de apertura de sobres, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar la autorización demanial del servicio del kiosco del Hogar del Jubilado en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
LA OLIVERA DEL ALTO PALANCIA, COOP. VAL.	280'00.- €

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Designar como responsable del contrato a la Sra. Alcaldesa JOSEFA MADRID MARTÍNEZ.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar a los adjudicatarios del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato en dicha notificación.

SEXTO. Citar a la empresa adjudicataria el próximo miércoles día 19 de junio a las 12:00 para la firma del contrato.

SÉPTIMO. Dar cuenta al pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

BEJÍS, A 28 DE JUNIO DE 2024.
ALCALDESA,
JOSEFA MADRID MARTINEZ.

OCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE